



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Turbaco – Bolívar, ocho (08) de julio de Dos Mil Veintidós (2.022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0444.

**Tipo de proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real hipotecaria
Demandante/Accionante: Titularizadora Colombiana S.A. Hitos
Demandado/Accionado: Jhon Enrique Zapata Rivera
Radicación No. 13836310300120210025100**

Tenemos que fuera del caso realizar pronunciamiento con relación a la solicitud de terminación del proceso por pago de cuotas en mora, presentada por la abogada Paula Andrea Jiménez Teherán, aduciendo la calidad de apoderada judicial de la entidad demandante Titularizadora Colombiana S.A Hitos como cesionaria de la Garantía hipotecaria del Banco Davivienda S.A; no obstante, se advierte que dicha profesional no se encuentra reconocida dentro del presente asunto.

Conforme lo anterior, verificado el expediente, a quien le viene reconocida personería adjetiva en nombre de la parte ejecutante, es a la profesional del derecho Gloria María Romero Salcedo, respecto a quien sea del caso indicar, no obra revocatoria ni renuncia al mandato con destino al presente asunto.

Por lo expuesto, el Despacho

R E S U E L V E:

CUESTION UNICA: ABSTENERSE de pronunciarse con relación a la solicitud de terminación del proceso por pago de cuotas en mora, en atención a lo señalado en la parte motiva.

NOTIFIQUESE,

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

MGG

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ac496be7591eee3d375afa7f8c48e461eedd9367636ef887846caa06355279f**

Documento generado en 08/07/2022 02:52:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>